En la ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay, a nueve de Abril del año dos mil quince. Ante mi, Doctora Juana Alvarado Peñafiel, Notaria Primera de este cantón, comparecen: por una parte los Cónyuges Señores VICTOR AURELIO HERRERA GUARACA y MARIA TERESITA LOJANO PEREZ; y, por otra parte la Señora KARLA MARISOL TACURI PALOMEQUE, , los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta parroquia central; idóneos y conocidos por mí, de lo que doy fe; Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan la que copiada literalmente es del tenor siguiente; **SEÑOR NOTARIO** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Transferencia de Derechos y participaciones en una compañía de responsabilidad limitada, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES**: Comparecen por una parte en calidad de CEDENTES, los Señores VICTOR AURELIO HERRERA GUARACA y MARIA TERESITA LOJANO PEREZ; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA la Señora KARLA MARISOL TACURI PALOMEQUE, Casados; ecuatorianos, mayores de edad, con capacidad y consentimiento libres para celebrar todo acto o contrato: **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- a) Mediante escritura pública celebrada en el Cantón Gualaceo, provincia del Azuay, en fecha siete de Enero del año dos mil trece, ante la Señora Notaria primera del cantón Gualaceo, Doctora Juana Alvarado Peñafiel; e inscrita en el Registro de la propiedad y Mercantil del Cantón Gualaceo, el día veintiocho de enero del dos mil trece, bajo el número cinco se constituyó la compañía "GUALACHORDE RENTA CAR CIA. LTDA.; b) La Junta General Extraordinaria Universal de socios en sesión realizada el día ocho de Abril del año dos mil quince, con el voto

favorable del ciento por ciento del capital social, autorizó al Señor VICTOR AURELIO HERRERA GUARACA para que transfiera a favor de la Señora KARLA MARISOL TACURI PALOMEQUE, las ciento cincuenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, del valor de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, es decir todas las participaciones que posee en dicha compañía, conforme consta del certificado otorgado por el representante legal de la Compañía en conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, la misma que se agrega como documento habilitante para que forme parte integrante de esta escritura.- **TERCERA.- OBJETO.**- Con los antecedentes anotados, los señores VICTOR AURELIO HERRERA GUARACA y MARIA TERESITA LOJANO PEREZ, libre y voluntariamente transfieren a favor de la señora KARLA MARISOL TACURI PALOMEQUE las ciento cincuenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, del valor de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía, sin reservarse nada para sí los cedentes.- CUARTA.- PRECIO.- El precio que la compradora paga por las participaciones adquiridas, es de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que los cedentes dicen haberlos recibido de manos de la cesionaria a su entera satisfacción.- **QUINTA.- ACEPTACION.-** Las partes por estar de acuerdo con todo lo establecido, aceptan la suscripción de la presente escritura.- **SEXTA.- CUANTIA.**- La cuantía es de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la escritura pública a celebrarse.-Atentamente, Econ. Abg. Milton Marcelo Llagzha Rodas, matrícula tres mil cuatrocientos noventa y seis del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.-DOCU

MENTO HABILITANTE.-

COMPAÑÍA GUALACHORDE RENTA CAR CIA. LTDA.

Gualaceo, 9 de Abril del 2015

CERTIFICACION

Yo, Carlos Rolando Tacuri Ulloa, en mi calidad de representante legal y secretario de la junta General de socios de la compañía GUALACHORDE RENTA CAR CIA. LTDA, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 113 de la *Ley de Compañías* **CERTIFICO** que la Junta General Extraordinaria universal de socios de la sociedad reunida el ocho de Abril del 2015, autorizó la transferencia total de participaciones del Señor **VICTOR AURELIO HERRERA GUARACA**, consistentes en ciento cincuenta participaciones del valor de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor de la señora **KARLA MARISOL TACURI PALOMEQUE**, mediante el consentimiento unánime de todo el capital social de la Compañía.

Para los fines que importen en derecho.

Atentamente.-

F) .....

GERENTE

HASTA AQUÍ TRANSCRITOS LOS HABILITANTES.- Me presentaron sus cédulas de identidad.- Leido que le fué este instrumento ,íntegramente al otorgantes, por mi la Notaria, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe.-

---

VICTOR AURELIO HERRERA GUARACA
CI: 0100512797

MARIA TERESITA LOJANO PEREZ
CI: 010053686-1

KARLA MARISOL TACURI PALOMEQUE
CI: 0105138689

SE OTORGO ANTE MI.- EN SU FE CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA FIRMO Y SELLO EN GUALACEO, EN EL DIA DE SU CELEBRACION.-

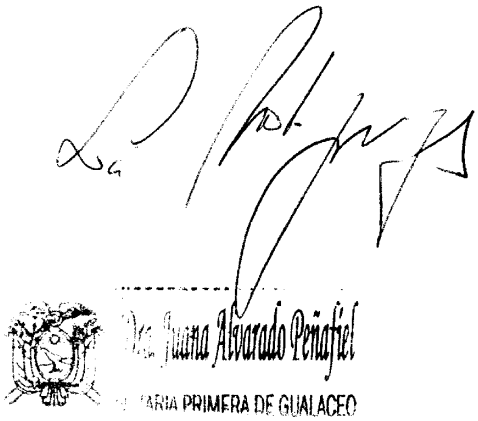

DOY FE: Que al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "GUALACHORDE RENTA CAR CIAL. LTDA.", de fecha 7 de Enero del 2013, he sentado la razón correspondiente de lo relacionado con la presente escritura de Transferencia de participaciones. Gualaceo, 9 de Abril de 2.015.-

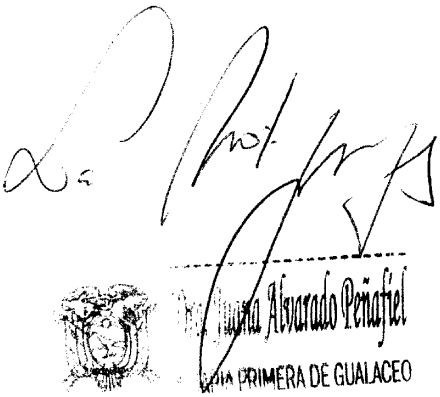

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 010513868-9

APELLIDOS Y NOMBRES
TACURI PALOMEQUE
KARLA MARISOL

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
GUALACEO
GUALACEO

FECHA DE NACIMIENTO 1988-10-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
WILLIAM ANDRES
VAZQUEZ CARRION

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TACURI ULLOA CARLOS ROLANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALOMEQUE M MARISOL ARGENTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUALACEO
2010-09-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-09

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

Karla Tacuri P

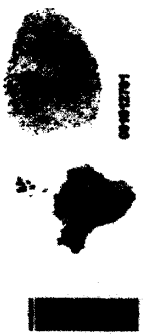

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

035

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

035 - 0278 NÚMERO DE CERTIFICADO

0105138689 CÉDULA

TACURI PALOMEQUE KARLA MARISOL

AZUAY
PROVINCIA

GUALACEO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
GUALACEO
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

DRA. JUANA ALVARADO P.
GUALACEO - ECUADOR
NOTARÍA PRIMERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

015

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0120 NÚMERO DE CERTIFICADO

0100512797 CÉDULA

HERRERA GUARACA VICTOR AURELIO

AZUAY	PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
GUALACEO	CANTÓN	GUALACEO PARROQUIA	0 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DRA. JUANA ALVARADO P.
NOTARIA PRIMERA
CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010053686-1

LOJANO PEREZ MARIA TERESITA

AZUAY/GUALACEO/GUALACEO

29 AGOSTO 1943

001- 0079 00235 F

AZUAY/ GUALACEO

GUALACEO 1943

Firma del Cedulado

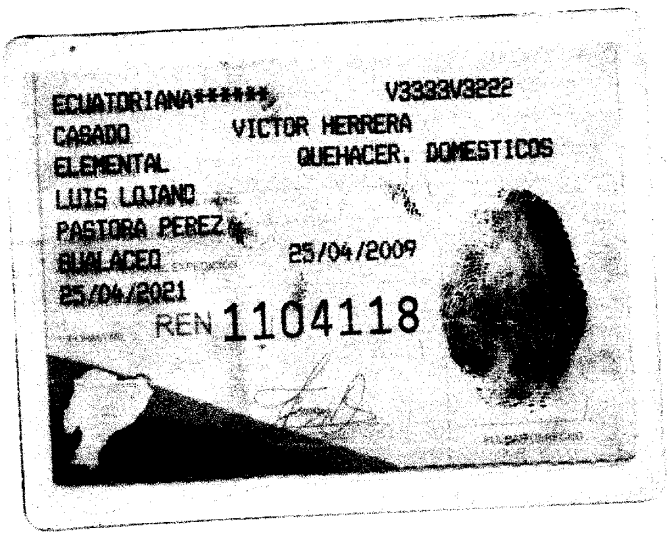

ECUATORIANA***** V3333V3222

CASADO VICTOR HERRERA

ELEMENTAL QUEHACER. DOMESTICOS

LUIS LOJANO

PASTORA PEREZ

GUALACEO 25/04/2009

25/04/2021

REN 1104118

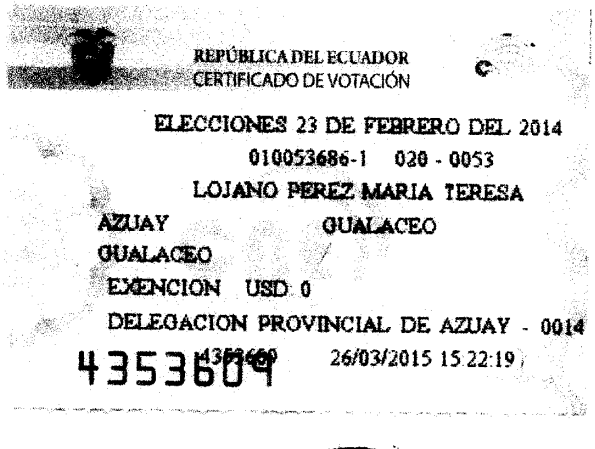

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

010053686-1 020 - 0053

LOJANO PEREZ MARIA TERESA

AZUAY GUALACEO

GUALACEO

EXENCION USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 0014

4353609 26/03/2015 15:22:19

DRA. JUANA ALVARADO P.
GUALACEO - ECUADOR
NOTARIA PRIMERA

DOY FE: que al margen del acta de inscripción de la Compañía GUALACHORDE RENTA CAR CIA. LTDA. Inscrito bajo el número cinco del Registro Mercantil, en fecha veintiocho de enero del dos mil trece. Procedo a marginar e inscribir con el número 9 del libro de cesión de participaciones del Registro Mercantil, la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES,** entre los cónyuges señores VÍCTOR AURELIO HERRERA GUARACA y MARÍA TERESITA LOJANO PÉREZ, A FAVOR DE LA SEÑORA KARLA MARISOL TACURI PALOMEQUE, las ciento cincuenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cuyos detalles constan en la escritura de **TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES** autorizada por la Dra. Juana Alvarado Peñafiel Notaria Primera del Cantón Gualaceo. En fecha nueve de abril del dos mil quince.
Gualaceo, Julio 11 del 2015.

Ab. Carlos Celi B.
Registrador de la Propiedad y Mercantil Interino de Gualaceo

Revisado por:	Ab. Mariela Vanegas	
Revisado por:	Ab. Elisa Gualpa	86
Elaborado por:	Juana León López	JL.